



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: miércoles, 03 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

ACUERDO INICIAL DE DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial de DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de 1 mes, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lupiana.sedelectronica.es>]. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el correspondiente Acuerdo.

En Lupiana, a 28 de noviembre de 2025. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Blanca del Rio Baños.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: fa08cd1f5390cdab9e3c35541edc382bd1b8beed